



¡Por favor, adelanten el 6 de junio!

La aplicación por primera vez de la llamada *ley Corcuera* en Toledo para dismantlar una supuesta red de traficantes de cocaína tiene toda la apariencia de saldarse con un fracaso. A tenor de las declaraciones a BISAGRA del juez que lleva el caso y de la lectura del sumario al que ha tenido acceso esta revista, existe una fundada sospecha de que la mayoría de los detenidos han sido maltratados en sus derechos fundamentales.

Esto no quiere decir que la Policía se haya extralimitado en sus competencias, sino que han utilizado una ley que no se corresponde debidamente con la normativa que debe imperar en un Estado de Derecho.

Salvo a algunos encausados, para los que las actuaciones practicadas resultan concluyentes, el resto se han visto sometidos a una presión —la más importante, el estar tres días encerrados en el calabozo— inadecuada, pues su inculpación se debe a una aparición colateral de sus nombres o el de familiares en las declaraciones de los principales encausados.

Tres días de calabozo es algo muy fuerte para cualquiera, aunque la ley lo permita, y más cuando a la vista del sumario no se encuentra fácilmente la justificación. No entro a valorar, porque no lo entiendo, por qué posteriormente se cierran establecimientos hosteleros y se dejan abiertos otros que tienen similar inculpación en las declaraciones de algunos encausados; me refiero a declaraciones y no a pruebas practicadas.

Qué duda cabe de que en Toledo, como en otras muchas ciudades, el problema de la cocaína es grave y los círculos de consumidores son relativamente amplios. Tampoco cabe duda de que la cercanía de Madrid dificulta enormemente la labor de la Policía, pero de eso a engordar unas actuaciones de tal manera que parezca que aquí se ha desplazado el mismísimo juez Garzón —quien por cier-



José Bono se enfrentó con Pedro J. Ramírez en un debate.

to es uno de los más firmes detractores de la *ley Corcuera*— va mucha distancia.

Algunos policías han mostrado en privado su desacuerdo en cómo se ha llevado el asunto. Algunos abogados de los encausados no dudan en atribuir al hecho razones ajenas a las estrictamente policiales. En este sentido resaltan la coincidencia de que la operación se hiciera pública un día antes de la toma de posesión de quien era comisario jefe de Policía de Toledo como



Isabel Tocino, Marcelo González y Mariano.

jefe regional de Policía. La otra coincidencia que señalan es con la proximidad de las elecciones del 6 de junio.

No estoy necesariamente en desacuerdo con las medidas efectistas en la lucha contra la droga, en tanto en cuanto pueden ser medidas

preventivas. Tengo claro, sin embargo, que nunca puede olvidarse que para ello no deben, de ninguna de las maneras, dejar de ser respetados los derechos y las libertades de los ciudadanos, y el principal de ellos, la presunción de inocencia. Tres días de calabozo es ya de por sí una condena, más grave por cuanto, como ha dicho el juez, algunos van a ser absueltos.

Hoy por hoy, el dato, y que cada cual saque sus conclusiones, es que la supuesta red de traficantes compuesta por 16 personas arroja un saldo de un detenido en la cárcel, dos más en libertad provisional y que deben comparecer dos días al mes uno y el otro tan sólo un día al mes ante el juzgado, y el resto están en libertad sin haber necesitado siquiera fianza. Trece de los encausados estuvieron tres días detenidos aplicando la *ley Corcuera*, es decir, sin conocimiento del juez.

Las elecciones están dejando a bastante más de uno con los nervios a flor de piel. Esta consulta electoral va a dejar muchos *cadáveres* en el camino. La prensa no va a ser la que menos tenga.

EL CASO ES QUE PARA ESTAS ELECCIONES SE ECHA MANO DE CUALQUIER CLAVO ARDIENDO DONDE HAYA UN VOTO.